

**GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA  
DE ORELLANA**

**ACTA DE DISTRIBUCIÓN  
DE  
PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2016**

**GOBIERNO PARROQUIAL**

**ÁVILA HUIRUNO**

**COORDINACION DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**  
**Jefatura de Presupuestación Participativa**  
**Acta de Socialización y Priorización de los Presupuestos Participativos 2016**

Siendo las 10:30 del día 12 de septiembre de 2015, en el Gobierno Parroquial Rural de Ávila Huiruno perteneciente al Cantón de Loreto, Provincia de Orellana se reúnen los actores sociales territoriales para definir la distribución de los Presupuestos Participativos 2016 de acuerdo al siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Bienvenida e instalación de la reunión a cargo del señor Profesor José Huatatoa Presidente del Gobierno Parroquial Rural Ávila Huiruno.
3. Intervención de los técnicos del GADPO
  - ✓ Base legal a cargo del Sr. Ignacio Celi representante de Participación Ciudadana
  - ✓ Socialización de comunidades registradas en la Coordinación de Planificación Técnica (a cargo del Sr. Leonel Valero.)
  - ✓ Aptitudes y vocación del territorio( técnicos de las coordinaciones)
  - ✓ identificación de los proyectos y priorización de ejecución en el territorio. (Intervención de los técnicos del PDyOT)
4. Distribución de los PP-2016, en base a los Lineamientos del PDyOT.
5. Firma de acuerdos y compromisos con los actores sociales.
6. Clausura.

**DESARROLLO DEL PROCESO.**

1. **Constatación del Quórum.** En este punto según el registro de asistencia se evidencia la participación de las siguientes comunidades:

ÁVILA HUIRUNO			
Nº	COMUNIDAD	PRESIDENTE	ASISTENCIA
1	ÁVILA HUIRUNO	Carmen Chimbo	X
2	SAN BARTOLO	Jorge Shiguango	X
3	MIRADOR	Amador Hinojosa	X
4	15 DE FEBREO	Juan Licuy	X
5	SELVA VERDE	Joel Pedro Tapuy	X
6	22 DE MARZO	Carlos Chimbo	X
7	SANTA ROSA DE SUNO	Samuel Grefa	X
8	AVILA VIEJO	Edison Gutiérrez	X
9	SAN CARLOS DE COTONA	Holger Hurtado	X
10	SANTA ROSA DE BALINO	Rubén Alvarado	X
11	MACANA COCHA	Mario Tapuy	X
12	SHASHAPA	Delfín Grefa	X
13	PUCA YACU	Freddy Huatatoa	X
14	TORMENTA LA SELVA	Nelson Campaña	X
15	BALCON HERMOSO	Ruperto Agila	X
16	CEPANO	AUSENTE	
17	Hispano	Verónica Alvarado	X
18	PUSCU COCHA	Franklin Aguinda	X
19	COTONA HUATARACO	Milton Grefa	X
20	25 DE ABRIL	Boanerges López	X
21	CABECERA PARROQUIAL	Adelmo Ajón	X
22	MANGA COCHA	AUSENTE	

**Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana**

**COORDINACION DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**  
**Jefatura de Presupuestación Participativa**  
**Acta de Socialización y Priorización de los Presupuestos Participativos 2016**

23	ARAQUE	Elias Tapuy	X
24	HUACHI URCU	Juan Nastacuas	X

Tenemos la asistencia de 22 comunidades reconocidas y junto a sus dirigentes la asistencia de 100 personas entre hombres y mujeres como se evidencia en el anexo de asistencia.

2. **Bienvenida.**

El señor José Huatatocha, presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Ávila Huiruno, agradece la presencia a los representantes de las comunidades y a los técnicos del GADPO y da la bienvenida a los presentes para la reunión de Distribución de los Presupuestos Participativos 2016, para obtener un proyecto que beneficie a todas las comunidades.

3. **Intervención de los técnicos del Gobierno Provincial.-Ing. Homero Ron – Delegado de prefectura:** Da la bienvenida a nombre de la Abg. Guadalupe Llori, menciona que los proyectos que son competencias del GADPO son: Turismo, Fomento Productivo, Ambiente y Obras Públicas; ya que esta sería una estrategia eficaz para el desarrollo donde el único objetivo es mejorar las condiciones de vida de la población y a su vez menciona que del presupuesto participativo 2016 de cada parroquia se dejar el 10% para los grupos de atención prioritaria como son: mujeres embarazadas, discapacidades, adultos mayores, niños, jóvenes, personas con enfermedades catastróficas, etc.

3.1. **Base legal de los Presupuestos Participativos cargo de los técnicos de Participación Ciudadana y Planificación Técnica:**

El Señor Ignacio Celi delegado de la Coordinación de Participación Ciudadana expresa un saludo a nombre de la máxima autoridad, agradece la asistencia a todos los presentes a la asamblea convocada.

En el cual detalla cada una de las funciones de los gobiernos Autónomos Descentralizados, de la misma manera explica las competencias en los diferentes modelos de Gobierno, Proceso de Participación Ciudadana, Características de los Presupuestos Participativos, Articulación de los Presupuestos Participativos con los Niveles de Desarrollo y para concluir detalla el Presupuesto Participativo 2016 correspondiente a la Parroquia Ávila Huiruno, mismo que tiene un monto asignado de \$ 207.831,87, el 10% para los grupos de atención prioritarias de \$20.783,19 y a su vez en coordinación con las autoridades electas de los cantones que conforman la provincia, se aprobó una ordenanza sustitutiva que regula la inscripción de comunas y comunidades en la provincia de Orellana.

El Sr. Jonathan Cabezas de la Coordinación de Fomento Productivo procede a dirigir la Asamblea para explicar la ordenanza sustitutiva que regula la inscripción de comunas y comunidades con el objeto de conocer que comunidades cumplen con los requisitos de la inscripción priorización y distribución de los PP de acuerdo a los Programas, proyectos y lineamientos del Plan de Trabajo de la Sra. Prefecta; a su vez da conocer que las comunidades que no se han inscrito no serán beneficiarias en esta distribución e informa que deben acudir a la Coordinación de Planificación Técnica para inscribirse en vista de que es el requisito indispensable para ser beneficiado de los presupuestos participativos del GADPO.

3.2. **La identificación de los proyectos y priorización de ejecución en el territorio**

En este tema y de acuerdo al Modelo de Gestión del GADPO la priorización del proyecto identificado en la parroquia Ávila Huiruno el siguiente:

**COORDINACION DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**  
**Jefatura de Presupuestación Participativa**  
**Acta de Socialización y Priorización de los Presupuestos Participativos 2016**

Da a conocer que los siguientes programas se pueden trabajar en la Parroquia:

- ✓ Programa de Fortalecimiento de las Cadenas promisorias, con los siguientes proyectos:
    - Proyecto de fortalecimiento de la cadena del café
    - Proyecto de fortalecimiento de la cadena del maíz
    - Proyecto de fortalecimiento de la cadena del cacao
    - Proyecto de fortalecimiento de la cadena piscícola
    - Proyecto de fortalecimiento de la cadena pecuaria
  - ✓ Programa Orellana turística (Coordinación de Turismo)
    - Fortalecer 15 emprendimientos Turísticos al 2019
    - Incrementar la Llegada de Turistas al 2019
  - ✓ Programa de mejoramiento del sistema vial rural e infraestructura de interés social (coordinación de obras Públicas)
  - ✓ Programa de promoción de una cultura ciudadana y el patrimonio inmaterial (Coordinación de Nacionalidades).
- ❖ Sr. Orley Tapuy en representación de la Coordinación de Turismo da la bienvenida y menciona que se está fomentando los emprendimientos turísticos y capacitaciones a las comunidades de toda la provincia.
  - ❖ La señora Janina Calderón da a conocer las competencias de la Coordinación de Obras Públicas son la construcción y mantenimiento de vías, lastrados, aperturas, construcción de puentes entre otras por lo que da a conocer los costos por Km.
  - ❖ El señor Jonathan Cabezas de la coordinación de Fomento Productivo ofrece proyectos agrícolas como: maíz, cacao, arroz.
  - ❖ El Sr. Ignacio Celi procede a la priorización y distribución de los PP de acuerdo a los Programas, proyectos y lineamientos del PDOT y al plan de trabajo de la máxima autoridad.
  - ❖ El señor profesor José Huatatoqa Presidente del gobierno parroquial Ávila Huiruno mociona que el presupuesto participativo es en beneficio para todas las comunidades que se encuentren inscritas y las que no también, propone que se emplee en la Adquisición de Maquinaria para el mantenimiento de vías.
  - ❖ La señora Verónica Alvarado presidenta de la comunidad Hispano manifiesta que con el presupuesto participativo se realice el proyecto de agua potable.
  - ❖ El señor Adelmo Ajón apoya la moción para la compra de maquinaria y a la vez manifiesta que el beneficio se para todas las comunidades de la parroquia.

**4. Distribución de los PP-2016 en base los Lineamientos de los Programas y Proyectos del DPyOT.**

Se realiza la votación de los participantes:

ÁVILA HUIRUNO				
Nº	COMUNIDAD	PRESIDENTE	VIALIDAD/ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA	FOMENTO PRODUCTIVO
1	ÁVILA HUIRUNO	Carmen Chimbo	X	
2	SAN BARTOLO	Jorge Shiguango	X	
3	MIRADOR	Amador Hinojosa	X	
4	15 DE FEBREO	Juan Licuy	X	

**Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana**

**COORDINACION DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**  
**Jefatura de Presupuestación Participativa**

**Acta de Socialización y Priorización de los Presupuestos Participativos 2016**

5	SELVA VERDE	Joel Pedro Tapuy	X	
6	22 DE MARZO	Carlos Chimbo	X	
7	SANTA ROSA DE SUNO	Samuel Grefa	X	
8	AVILA VIEJO	Edison Gutiérrez	X	
9	SAN CARLOS DE COTONA	Holger Hurtado	X	
10	SANTA ROSA DE BALINO	Rubén Alvarado	X	
11	MACANA COCHA	Mario Tapuy	X	
12	SHASHAPA	Delfín Grefa	X	
13	PUCA YACU	Freddy Huatatoca	X	
14	TORMENTA LA SELVA	Nelson Campaña	X	
15	BALCON HERMOSO	Ruperto Agila	X	
16	CEPANO	<b>AUSENTE</b>		
17	Hispano	Verónica Alvarado	X	
18	PUSCU COCHA	Franklin Aguinda	X	
19	COTONA HUATARACO	Milton Grefa	X	
20	25 DE ABRIL	Boanerges López	X	
21	CABECERA PARROQUIAL	Adelmo Ajón	X	
22	MANGA COCHA	<b>AUSENTE</b>		
23	ARAQUE	Eliás Tapuy	X	
24	HUACHI URCU	Juan Nastacuas	X	
<b>MONTO DISTRIBUIDO: \$187.048,68</b>				

Las comunidades presentes realizan la votación para priorizar el proyecto denominado: "Sistema rural vial integral en buen estado" (Adquisición de maquinaria pesada).

**4.1 Proyecto y acciones a emprender**

PARROQUIA	COMUNIDADES	PROGRAMA	PROYECTO	ACCIONES	MONTO
ÁVILA HUIRUNO	22 DE MARZO	DISTRIBUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	SISTEMA RURAL VIAL INTEGRAL EN BUEN ESTADO	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA (RETROESCAVADORA)	187.048,68
	25 DE ABRIL				
	EL MIRADOR				
	HUACHI URCU				
	COTONA HUATARACO				
	SELVA VERDE				
	PUSCU COCHA				
	RÍO HUATARACO				
	SAN BARTOLO				
	SHASHAPA				
	ATENCIÓN A LOS GRUPOS PRIORITARIOS				20.783,19
<b>MONTO A INVERTIR</b>					<b>\$207.831,87</b>

**Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana**

**COORDINACION DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**  
**Jefatura de Presupuestación Participativa**  
**Acta de Socialización y Priorización de los Presupuestos Participativos 2016**

Nota: las acciones salen de los problemas, y el proyecto sale de la unión de las acciones.

**"ESTE PRESUPUESTO ESTÁ SUJETO A MODIFICACIÓN, DEPENDIENDO DE LA ASIGNACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA EL PERÍODO 2016".**

**4.2 Objetivo Estratégico que el proyecto identificado en la parroquia apoyará a impulsar el desarrollo a nivel parroquial y provincial.**

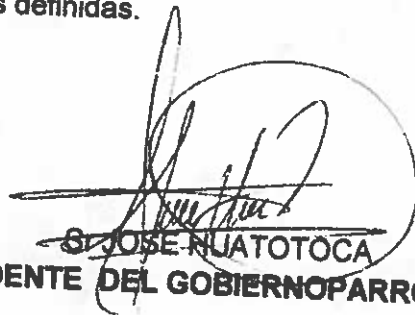
De acuerdo a la tabla anterior descrita en el numeral 4.1.1, el proyecto identificado y a financiar con los PP se encuentra identificado dentro de la Planificación del Desarrollo del GADPO siguiente:

<b>Objetivo Estratégico</b>	<b>POLITICAS PDYOT</b>	<b>Programa</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Competencia</b>
Obj. 3. Fortalecer el proceso de participación ciudadana que privilegie el enfoque de derechos para incidir en el desarrollo humano y económico local	Fomentar la participación ciudadana de forma activa para alcanzar la planificación del territorio, Presupuestación participativa y control social que garantice el desarrollo local con equidad y justicia.	Distribución de Presupuestos Participativos	Sistema rural vial integral en buen estado	Vialidad

**COORDINACION DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**  
**Jefatura de Presupuestación Participativa**  
**Acta de Distribución de los Presupuestos Participativos.**

**5. Firma de acuerdos y compromisos con los actores sociales.**

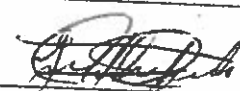
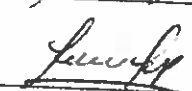
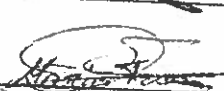

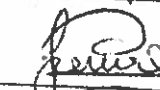

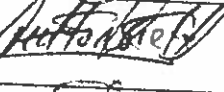

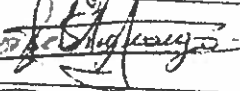
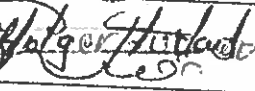
Para constancia los dirigentes de las comunidades abajo firmantes apoyan la ejecución del proyecto y las acciones definidas.

  
**Sr. JOSE HUATOTOCHA**  
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO PARROQUIAL AVILA HUIRUNO**

**6. Clausura.**

Siendo las 14h00 del día 12 de septiembre de 2015, el señor Edgar Noa da por concluida la reunión.

**FIRMAS DE LOS PRESIDENTES DE LAS COMUNIDADES**

N°	COMUNIDADES	NOMBRE PRESIDENTE	N° DE CEDULA	FIRMA
1	PUSCU COCHA	Franklin Aguedo	150069301-3	
2	ARAQUE	Elias Topuy	150061193-9	
3	MAKANA COCHA	Maria Eugenia	150066533-0	
4	SELVA VERDE	Joel Tapuy	150080049-3	
5	SANTA ROSA DE SUNO	Samuel Grefa	150081804-0	
6	22 DE MARZO	Carlos Chumbe	150031643-3	
7	COTONA HUATARACO	Melton Grefa	150065982-4	
8	SHASHAPA	Delfin Grefa	150089777-4	
9	SAN BARTOLO	Jorge Shiguango	15003943-1	
10	SAN CARLOS DE COTONA	Holger Hurtado	15 0039345 9	

**COORDINACION DE PARTICIPACION CIUDADANA**  
**Jefatura de Presupuestación Participativa**  
**Acta de Distribución de los Presupuestos Participativos.**

11	25 DE ABRIL			
12	CEPANO	Bonifacio Lopez	0201109417	
13	HUIRUNO (CABECERA PARROQUIAL	ASON ADELMO	1500597042	
14	MANGA COCHA			
15	PUCA YACU	Fredy Huatataca	1300804230	
16	ISHPANO	Verónica Alvarado	150061194-3	
17	BALCON HERMOSO	Ruperto Aguilera	110193646-4	
18	SANTA ROSA DE BALINO	Rubén Alvarado	1500320120	
19	HUACHI URCO	Juan Estocana	0407162675	
20	MIRADOR	Armando Sandoval	0200111240	
21	AVILA VIEJO	Eduardo Gutierrez	1500573744	
22	TORMENTA LA SELVA	Juan Compañero	0500768817	
	Acila Huivono.	Carmelo	1500532088	



**COORDINACION DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**  
**Jefatura de Presupuestación Participativa**  
**Acta de Socialización y Priorización de los Presupuestos Participativos 2016**

Adjunto: Acta de distribución del 10% de atención a grupos de atención prioritaria.  
Resolución Administrativa N°147-2015-SG-GADPO de fecha 16 de diciembre del 2015.  
Memorando N°032-P-GADPO-2016 de Prefectura de fecha 07 de enero del 2016, misma  
que contiene la reducción del 12% del Plan Operativo Anual (POA).

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO N° 147-2015-SG-GADPO**

Dr. Ángel Valdez Fuentes, **SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**, en legal y debida forma certifica que el Consejo Provincial de Orellana reunido en sesión extraordinaria del 10 de diciembre de 2015 adoptó la siguiente resolución:

**CONSIDERANDO**

**QUE:** El Consejo Provincial de Orellana en sesión ordinaria de fecha 24 de noviembre de 2015 aprobó el Proyecto de Ordenanza del Presupuesto General y Participativo del 2016 en primera instancia.

**QUE:** La Asamblea Provincial reunida el día jueves 10 de diciembre de 2015, con la masiva presencia de todos los sectores sociales aprobó el Presupuesto General y Participativo para el ejercicio fiscal del 2016, lo cual constituye un mandato para el Consejo Provincial de Orellana.


**QUE:** El Art. 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización expresa: que el Legislativo del Gobierno Autónomo Provincial aprobará el presupuesto en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año.

Por lo expuesto el Consejo Provincial de Orellana por voto unánime de los señores Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

**RESUELVE**

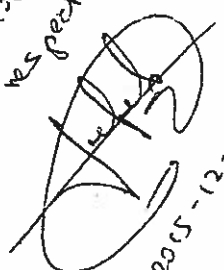
**APROBAR EN SEGUNDA INSTANCIA LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL Y PARTICIPATIVO DEL 2016, ESTE PRESUPUESTO ESTARÁ SUJETO A MODIFICACIÓN (REDUCCIÓN DEL 12.1%), DEPENDIENDO DE LA ASIGNACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA EL AÑO 2016.**

Francisco de Orellana, 16 de diciembre de 2015

  
Dr. Ángel Valdez Fuentes  
**SECRETARIO GENERAL**  
ELABORADO POR FANNY



*Presupuesto Participativo  
Para su conocimiento y  
desliza respectivo y*

  
2015-12-17

MEMORANDO N° 032-P-GADPO-2016


**DE** : PREFECTURA  
**PARA** : COORDINACIONES GENERALES DEL GADPO  
**FECHA** : 07 DE ENERO DEL 2016  
**ASUNTO** : DISPOSICION

Por medio del presente DISPONGO a todas las coordinaciones administrativas y operativas del GADPO, que se realice la reducción del 12%, en el presupuesto establecido, en el Plan Operativo Anual (POA) y al Plan Anual de Contrataciones (PAC) información que se deberá ser entregada hasta el día lunes 11 de enero del presente año.

Abg. Guadalupe Llori  
**PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA.**

Elaborado por Mayra.....

Recibido  
  
2016-01-07

Las coordinaciones  
Jefaturas CAPANES  
Dispongo realizar la reducción  
del 12% del POA y entregar la  
información en el plazo indicado  
  
2016-01-07

**ACTA DE LA ASAMBLEA DE DISTRIBUCION DEL 10% DE LOS INGRESOS NO TRIBUTARIO-PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2016, PARA LA ATENCION A LOS GRUPOS PRIORITARIOS DE LA PROVINCIA DE ORELLANA "PARROQUIA AVILA HUIRUNO".**

En la provincia de Orellana, cantón Loreto, Parroquia Ávila Huiruno, siendo el día 27 de octubre de 2015, a las 10H00, en la sala de auditorio de las instalaciones de la Junta Parroquial Ávila Huiruno, se reúnen las partes interesadas para tratar el siguiente orden del día.

1. Registro de participantes.
2. Palabras del presidente o delegado de la Junta Parroquial.
3. Socialización de la normativa legal para la atención a los grupos prioritarios.
4. Priorización de los Proyectos.
5. Clausura.

**DESARROLLO:**

1. **REGISTRO DE PARTICIPANTES.** Se adjunta el registro de los participantes y a continuación, los representantes de los grupos de atención prioritaria.

Sr. Luis Ajón Jipa- Vocal- Delegado del Presidente de la Junta Parroquial.

Sr. Fausto Ajón-Representante de discapacidad.

Srta. Andreina Grefa-Representante de los Adolescentes.

Lcda. Verónica Chávez-Técnica del MIESS.

Dr. Damison Duarte-Técnico del MSP.

Equipo técnico de Participación Ciudadana-Jefatura de Servicio Social del GADPO.

Dra. Betsi Ubillús

Ing. Cristina Cedeño

Sra. Nelly Velásquez.

Sra. Rosa Vaca.

Sr. Jonathan Montenegro.

## **2. INSTALACION DE LA ASAMBLEA-PALABRAS DE BIENVENIDA DEL PRESIDENTE-DELEGADO DE LA JUNTA PARROQUIAL.**

Palabras de bienvenida por parte del Delegado del Presidente de la Junta Parroquial Ávila Huiruno, Sr. Luis Ajón Jipa-Vocal de la Junta, agradece el apoyo del GADPO a través de la socialización de la normativa legal para favorecer a los grupos de atención prioritaria de la parroquia mediante proyectos viables.

## **3. SOCIALIZACION DE LA NORMATIVA LEGAL.**

La Ing. Cristina Cedeño-Coordinación General de Participación Ciudadana-GADPO, agradece a nombre de la Prefectura de Orellana-Ab. Guadalupe Llori Abarca, la presencia de los actores sociales y personas en general presentes; así mismo realiza la exposición sobre las competencias de los GAD s dentro de la atención integral a los grupos prioritarios, la normativa legal que nos ampara: La Constitución de la República del Ecuador, art. 35, 263; COOTAD, art. 41- Literal g, art. 249, art. 303; Plan Nacional para el Buen Vivir, Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional, Agenda Nacional para la Discapacidad, Agenda Nacional para la Movilidad Humana y el Clasificador/orientador del gasto en políticas para la igualdad.

## **4. PRIORIZACION DE LOS PROYECTOS.**

Se pone en conocimiento a los presentes, el presupuesto asignado a la Junta Parroquial para proyectos dirigidos a los grupos de atención prioritaria, que para la parroquia es de **20.783,19uds**, el mismo corresponde al 10% del Presupuesto Participativo 2016 que le pertenece a la parroquia

A consideración se exponen las propuestas sobre los proyectos con los que se puede trabajar enmarcados a lo dispuesto por la Ley.

- ✓ Conmemoraciones de días especiales (charlas, casas abiertas, programas socioculturales, etc).
- ✓ Programas de deportes y recreación (campeonatos, turismo interno).
- ✓ Programas de expresiones artísticas y culturales (cursos, festivales).
- ✓ Realizar encuentros para intercambio de experiencias.
- ✓ Capacitación y apoyo a emprendimientos productivos organizados (planes de negocio).
- ✓ Capacitación en acceso a las TICs y su manejo eficiente.
- ✓ Fortalecimiento e implementación con materiales y equipos a grupos organizados.
- ✓ Campañas de capacitación y sensibilización en derechos humanos.

En este punto interviene el Sr. Luis Ajón, vocal y delegado de la Junta Parroquial, manifiesta que no existe ninguna organización jurídica dentro de la parroquia, que se está tramitando la personería jurídica de la agrupación del Adulto Mayor; así mismo refiere que dentro del presupuesto de la parroquia se ha estimado parte de este presupuesto a estos grupos en actividades dentro de las efemérides de la parroquia, pero que siempre no es suficiente y sería bien visto coordinar actividades para la ejecución de unos buenos programas específicamente para estos grupos.

El Sr. Jaime Shiguango, delegado de la Junta Cantonal de Salud, manifiesta que es importante unir esfuerzos y presupuesto para trabajar a favor de los grupos prioritarios, porque haciéndolo individualmente como instituciones es difícil alcanzar las metas propuestas porque las necesidades son múltiples para lo limitado del presupuesto.

La Sra. Verónica Chávez, en representación de la niñez, aprovechando como espacios los CIBV-CNH, refiere la importancia de trabajar coordinadamente las instituciones cuya responsabilidad es atender a estos grupos y así optimizar tiempo, esfuerzos y recursos.

Luego de deliberar, la sala resuelve por unanimidad optar por las siguientes propuestas:

- Conmemoraciones de días especiales (charlas, casas abiertas, programas socios culturales, etc.).
- Programas de deportes y recreación (campeonatos, turismo interno).
- Programas de expresiones artísticas y culturales (cursos, festivales).

### 5. CLAUSURA.

Siendo las 12h10 y habiéndose tratado el orden del día para el cual fueron convocados, la Ing. Cristina Cedeno da por clausurada la sesión.

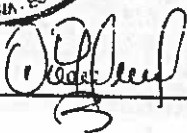
Para constancia de la presente firman:

PRESIDENTE/DELEGADO DE LA JUNTA PARROQUIAL



REPRESENTANTE DEL PARTICIPACION CIUDADANA

GADPO

 Rosa Vaca

SECRETARIA

## DISTRIBUCION DEL 10 % DE LOS INGRESOS NO TRIBUTARIOS A GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA DE LA PARROQUIA ÁVILA HUIRUNO





COORDINACIÓN GENERAL DE PARTICIPACION CIUDADANA

Avila Huirun

JEFATURA DE PRESUPUESTACION PARTICIPATIVA



Coordinación de Participación Ciudadana

PROYECTO - SEGUIMIENTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y POLITICA DE PARTICIPACION

ITEM	NOBRES Y APELLIDOS	Nº DE CÉDULA	INSTITUCIÓN	FIRMA	Nº DE TELEFONO
1	Leonisa Chavez	0202013628	Avila Huirun MIES		0939223512
2	Dominson Duarte	0951199876	MSP		0989895600
3	Fausto Aguin	150069271-1	Discapacidad Grupo de Jóvenes		0967338616
4	Andreina Grefo	920029122-2			
5	Gina Aguinola	920017500-5	Grupo de Mujeres		
6	Amelina Marmoleja	150055890-7	Discapacidad		0967338616
7	José Ajón Ropa	150050854-2	GADPE Avila H		0982222794
8	Didier Quimbo	150057655-6	Técnico PCD		0985656820
9	Josue Sanguinango	150027334-6	GADML		150027 099187334-6
10	Edison Vergara	180461149	GADML		0999649825
11	Lis Alacá	1501075093	GADPE Avila		0992685245
12	Alejandra González	820004941-7	U.E. G.B. Jaime		
13	Danna Polania	920069577-1	U.E.G.D.S.R.1		



Francisco de Orellana, 06 de octubre de 2015

Señor

Jose Miguel Huatato Alvarado

**PRESIDENTE DE LA JUNTA PARROQUIAL AVILA HUIRUNO**

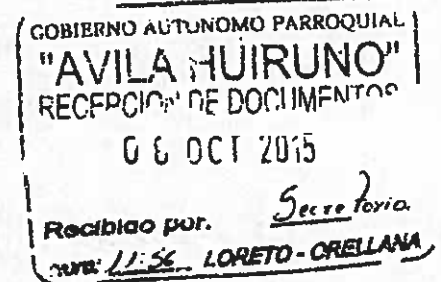
Presente.-

De nuestra consideración:

Con la finalidad de priorizar los proyectos para los grupos de atención prioritaria de la Parroquia como son: **NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, JOVENES, ADULTOS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN MOVILIDAD HUMANA**, convocamos a usted y por su intermedio a los representantes de los grupos de atención prioritaria que se encuentren organizados en su Parroquia, sean estas organizaciones, asociaciones, entre otros, para mantener una reunión de trabajo, el día **MARTES 27 de octubre** del año en curso a partir de las 10h00, en la sede de la Junta Parroquial, esto dando cumplimiento a lo establecido en el COOTAD, Artículo 249.- Presupuesto para los grupos de atención prioritaria, así como la ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad, Agendas Nacionales para la Igualdad y el Clasificador de Orientación del Gasto en Políticas de Igualdad.

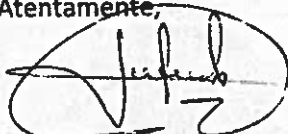
El Orden del día que se tratará en la reunión es el siguiente:

- Registro de participantes
- Instalación de la sesión.
- Palabras del Sr. Presidente de la Junta Parroquial
- Exposición de la base legal de los grupos de atención prioritaria
- Priorización de Proyectos
- Resoluciones
- Clausura.



Seguros de contar con su valiosa presencia, le anticipamos nuestro sincero agradecimiento.

Atentamente,



Ing. Juan Jurado Ochoa

**COORDINADOR G. DE PARTICIPACION CIUDADANA**

Elaborado por  
Rosa Vaca.



Dra. Betsi Ubillús Barcia  
**JEFA DE SERVICIO SOCIAL**

## CONVENIO No. 48/ 2017

**DESCRIPCION:** CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA AVILA HUIRUNO DEL CANTON LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA.

**OBJETO:** TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA LA ADQUISICION DE UNA EXCAVADORA SOBRE ORUGA PARA ALCANZAR EL DESARROLLO VIAL INTEGRAL EN BUEN ESTADO PP-2016 A FAVOR DEL GOBIERNO RURAL AVILA HUIRUNO.

**MONTO:** USD. 217,560.00

En la ciudad de Francisco de Orellana, a los 04 días del mes de julio de 2017, se suscribe el presente convenio de cooperación Interinstitucional al tenor de las siguientes cláusulas:

### PRIMERA INTERVINIENTES.-

Intervienen a la celebración del presente convenio por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana debida y legalmente representado por el señor Manuel Sarzón Quezada y Ab. Marcos A Bravo Mantuan, en sus calidades de Viceprefecto Provincial de Orellana y Procurador Síndico respectivamente; y, por otra parte el Sr. José Miguel Huatato Alvarado, como Presidente de la Junta Parroquial Avila Huiruno de la jurisdicción del Cantón Loreto, Provincia de Orellana.

### SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

- a. El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, es una Institución con personería Jurídica de derecho público con autonomía política, administrativa y financiera y se encuentra integrado por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva, previstas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.
- El Gobierno Autónomo Provincial de Orellana, dentro de sus competencias contempla la planificación del desarrollo provincial, para cuyo efecto viene coordinando acciones de trabajo con los Municipios, Juntas Parroquiales como Gobiernos Seccionales Autónomos, sobre la planificación presupuesto y ejecución de políticas, proyectos y programas de desarrollo de las parroquias y sus comunidades, promoviendo y protegiendo la participación ciudadana en actividades que se emprenda el progreso de su circunscripción territorial en todas las áreas de su competencia, virtud por la cual procede a suscribir convenios de cooperación para la ejecución de obras, prestación de servicios entrega de materiales,

- propendiendo la cooperación Interinstitucional, con Entidades de Derecho Público, Privado y Organizaciones Rurales organizadas.
- c. El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Avila Huiruno, con oficio N° 170-GADPRAH- 2016, de fecha 14 de junio de 2016, solicita a la máxima Autoridad Gobierno Autónomo Provincial de Orellana se autorice el financiamiento para la **TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA LA ADQUISICION DE UNA EXCAVADORA SOBRE ORUGA PARA ALCANZAR EL DESARROLLO VIAL INTEGRAL EN BUEN ESTADO PP-2016 A FAVOR DEL GOBIERNO RURAL AVILA HUIRUNO,**
  - d. El Ing. Marco Anchitipan –Coordinación General de Obras Publicas según informe No.- 2017-MA-CGOP-029, de fecha 28 de Junio de 2017, informa sobre el aval del proyecto presentado por el Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia Avila Huiruno para la **TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA LA ADQUISICION DE UNA EXCAVADORA SOBRE ORUGA PARA ALCANZAR EL DESARROLLO VIAL INTEGRAL EN BUEN ESTADO PP-2016 A FAVOR DEL GOBIERNO RURAL AVILA HUIRUNO**
  - e. La Firma del presente convenio se encuentra con cargo al compromiso presupuestario N° 20.01.001.002.00.00.7.78.01.04.000.000.0000.0000.00.00.00 **A GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS presupuestos participativos, infraestructura productiva y seguridad alimentaria.** para la parroquia Avila Huiruno, mismo que consiste en la suma de USD. 197,250.00, de conformidad con la certificación No.- 0086-JP-CGF 2017, emitida por la Coordinación General Financiera del GADPO.
  - f. Mediante Memorando No.- 2017-CGOP-2689, de fecha 03 de julio de 2017, el Ing. Marco Anchitipan, Coordinador General de Obras Publicas, solicita la elaboración para: **TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA LA ADQUISICION DE UNA EXCAVADORA SOBRE ORUGA PARA ALCANZAR EL DESARROLLO VIAL INTEGRAL EN BUEN ESTADO PP-2016 A FAVOR DEL GOBIERNO RURAL AVILA HUIRUNO.**

### **TERCERA: OBJETO DEL CONVENIO.-**

Con los antecedentes expuestos el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana conviene realizar la **TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA LA ADQUISICION DE UNA EXCAVADORA SOBRE ORUGA PARA ALCANZAR EL DESARROLLO VIAL INTEGRAL EN BUEN ESTADO PP-2016 A FAVOR DEL GOBIERNO RURAL AVILA HUIRUNO,** según detalle contenido en el Informe No.- 2017-MA-CGOP-029, de fecha 28 de Junio de 2017 de la Coordinación de Obras Publicas, que forma parte del convenio, dinero destinado para la compra de una **EXCAVADORA,** por la suma de (USD. 217,560.00) **DOSCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS,** en favor del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Avila Huiruno de la Jurisdicción del Cantón Loreto, aporte que corresponde a los presupuestos participativos del año 2016.

Cabe señalar que el aporte se otorgará en dos partes iguales de la siguiente manera: **USD 97,125,00** a la firma del presente instrumento, y el saldo restante es decir **USD. 97,125,00** se cancelara a medida que el Gobierno Central haga las asignaciones correspondientes al GADPO.

Los beneficiarios del presente convenio deberán justificar el aporte recibido de acuerdo a las leyes y normas establecidas para el efecto y bajo la vigilancia y supervisión de la Coordinación General Financiera del GADPO una vez que se haya adquirido la maquinaria.

En caso de existir diferencias a favor del GADPO, la misma será restituida de manera inmediata sin mayor trámite.

El aporte recibido por el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Avila Huiruno será de la siguiente manera:

Total requerido para el proyecto	<b>217,560.00 USD</b>
Aporte Plan Participativo GADPO 2016, mas aporte adicional del GADPO	194,250.00 USD
Aporte a Financiar por el GADPR Avila Huiruno	23,310.00 USD

**CUARTA: AREAS DE COOPERACION.- El Gobierno Autónomo Provincial de Orellana se compromete a lo siguiente:**

- a. Transferir a una de las cuentas bancarias del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Avila Huiruno el aporte determinado en la cláusula tercera del presente instrumento.
- b. Dotar la asistencia que lo amerite necesaria el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Avila Huiruno, para el desarrollo de sus programas y planes trazados en beneficio de su colectividad.
- c. Se reserva el derecho a supervisar por medio de su Coordinación General Financiera la utilización de los recursos entregados como aporte, con el fin de introducir los correctivos que sean necesarios.
- d. La administración, supervisión y seguimiento del convenio estará a cargo y administración de la Coordinación General de Obras Públicas o su delegado debidamente autorizado, y, será de su absoluta responsabilidad el vigilar el cumplimiento del convenio hasta alcanzar a la suscripción del Acta de Finiquito y /o Entrega Recepción Definitiva según el caso, la misma que será entregada a la Asesoría Jurídica para su inclusión en el expediente respectivo.

- e. No asumirá con los beneficiarios del presente convenio, ningún tipo de relación laboral ni patronal que a efecto de cumplir con el presente convenio contrate, existiendo únicamente un vínculo de cooperación financiera logístico de inversión social.

**El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Avila Huiruno de la jurisdicción del Cantón Loreto se compromete a lo siguiente:**

- a. Responsabilizarse de la utilización debida del aporte recibido
- b. Remitir a la Coordinación General Financiera de la Corporación los informes que sean necesarios a fin de justificar la utilización del aporte recibido.
- c. El cuidado general del bien, operación, mantenimiento, seguro, taller, garaje y custodia será de estricta responsabilidad del GAD Parroquial.
- d. Cumplir y hacer cumplir las Leyes y Reglamentos que le atribuyen como Gobiernos Seccionales.
- e. Deberá justificar ante la Coordinación General Financiera del GADPO, la totalidad el aporte recibido, en un plazo no mayor a 15 días contados a partir de la fecha adquisición de la maquinaria.
- f. Cubrir con los gastos que demande costos de operación y mantenimiento (gastos de personal, combustible y lubricantes, seguro de maquinaria y otros de uso y consumo) y el IVA que requiere para comprar la maquina
- g. Será de su absoluta responsabilidad por cualquier desmán que pudiera suscitarse en la adquisición, Custodia, mantenimiento y utilización de las maquinarias adquiridas con el aporte otorgado por el Gobierno Provincial de Orellana.
- h. Mejorar la gestión, coordinación y administración del Gobierno Autónomo Parroquial a través de la adquisición y utilización de la maquinaria.
- i. Velar por la custodia y mantenimiento de las maquinas.
- j. Cumplir con todas las Condiciones estipuladas en el proyecto presentadas ori el GAD Parroquial Avila Huiruno, deberán cumplirse en su totalidad en el tiempo determinado en el mismo.
- k. La justificación al GADPO es sin perjuicio del control realizado en lo posterior por los entes de control.

**QUINTA: PLAZO.-** El plazo para la adquisición de la maquinaria es de **160 días** a partir de la entrega del anticipo. *15 Julio (Anticipo)*

**SEXTA: GARANTIAS.-**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Avila Huiruno de la jurisdicción del Cantón Loreto beneficiario del presente instrumento, por iniciativa del Gobierno Autónomo Provincial de Orellana, a fin de salvaguardar los intereses de la Institución, presentará una Garantía en una Letra de Cambio por un valor igual al monto del aporte la misma que será devuelta una vez que se haya cumplido con el objeto del presente y por ende solo una vez que se haya presentado un informe a la Dirección Financiera a satisfacción del Gobierno Provincial.

**SÉPTIMA: TERMINACION DEL CONVENIO.**-El presente convenio termina:

- Por mutuo acuerdo de las partes;
- Por declaración unilateral del Gobierno Autónomo Provincial de Orellana, cuando lo estime conveniente en los siguientes casos:
- Por falta de colaboración del Gobierno Parroquial.
- Cuando los recursos destinados sean utilizados en otros fines ajenos al objeto del presente convenio.
- Por causas de fuerza mayor o caso fortuito.
- En caso de producirse la terminación anticipada del convenio, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Avila Huiruno de la jurisdicción del cantón Loreto deberá devolver al Gobierno Autónomo Provincial de Orellana los equivalentes recibidos más los intereses de Ley.

**OCTAVA : GESTION ADMINISTRATIVA.-**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Avila Huiruno de la jurisdicción del cantón Loreto se compromete a no firmar convenio (s) similar (es) en forma unilateral con otras entidades. De ser necesaria la colaboración de otras entidades, se coordinará con el Gobierno Autónomo Provincial de Orellana con el fin de optimizar la utilización de los recursos económicos disponibles.

**NOVENA : DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregar como habilitantes los siguientes:

- Oficio de requerimiento
- Proyecto a ejecutarse
- Aval de la Coordinación General de Obras Publicas todo en cuanto se refiere al proyecto presentado para este fin por el Gobierno Parroquial Avila Huiruno beneficiario de este convenio.
- Certificado de la Coordinación General Financiera en la que señala la existencia de fondos y partida presupuestaria correspondiente.
- Certificación de la Secretaria tesorera de la Junta Parroquial Aviala Huiruno.
- Credenciales y documentos personales del señor Presidente del Gobierno parroquial Avila Huiruno
- Letra de cambio

**DECIMA: CONTROVERSIAS.-**

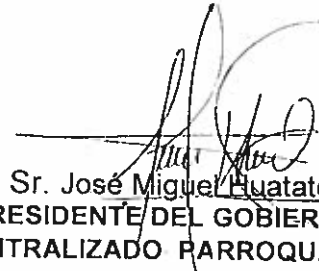
En caso de suscitarse conflicto de carácter legal entre las partes, estas fijan como domicilio la ciudad de Francisco de Orellana y se someten al trámite administrativo, especial y judicial según el caso.

**DECIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN.-**

Para constancia y plena aceptación de lo anteriormente estipulado, las partes firman en unidad de acto el presente convenio en un original y dos copias del mismo tenor y valor en la ciudad de Francisco de Orellana en la fecha y lugar antes mencionado.

  
Sr. Manuel Garzón Quezada  
VECEPREFECTO PROVINCIAL DE ORELLANA

  
Ab. Marco Bravo Mantuano  
PROCURADOR SÍNDICO

  
Sr. José Miguel Huatoca Alvarado  
PRESIDENTE DEL GOBIERNO-AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL AVILA HUIRUNO

*Elab. Ab. Angel Valdez Alvarez*